



AYUNTAMIENTO DE  
28240 HOYO DE MANZANARES (Madrid)

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7./2012**

**D. JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID),**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1. b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 41.3, 46 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- REVOCAR** el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local y Segundo Teniente de Alcalde de D. IGNACIO MORANDO LLERANDI dejando, en consecuencia, sin efecto la parte atinente a dicho concejal del Decreto de Alcaldía núm. 582/2011, de 14 de junio, por el que se hicieron los correspondientes nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.

**SEGUNDO.- NOMBRAR** miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución del anterior, a la Concejal D<sup>a</sup> SUSANA SEGOVIA ROMERO.

**TERCERO.- REVOCAR** la delegación de competencias de Medio Ambiente y Desarrollo Local conferida al Concejal Don Ignacio Morando Llerandi dejando, en consecuencia, sin efecto la parte del Decreto de Alcaldía núm. 588/2011, de 17 de junio, por el que se efectuaron las delegaciones genéricas de competencias a favor de los concejales. Asimismo, se deja constancia de que dichas competencias serán ejercidas por la Alcaldía.

**CUARTO.- NOTIFICAR** esta Resolución a Don Ignacio Morando Llerandi, así como a la concejal Doña Susana Segovia Romero, entendiéndose aceptada tácitamente la misma si en el plazo de tres días hábiles no manifiestan su oposición, y remitir al B.O.C.M. para su publicación en el mismo y publicarla en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** El presente Decreto entrará en vigor en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO.-** Del presente Decreto se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del R.O.F.R.J.E.L.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a nueve de enero de dos mil doce, firmando el Secretario a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Ramón Regueiras García

Fdo.: Carlos Rubio Sánchez